JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

431 *Acuerdo para los años 2015 y 2016 del Convenio Colectivo de ámbito sectorial para el Comercio del Mueble.*

Edicto

REFERENCIA: C. de Trabajo.
Convenios Colectivos.
Expte.: 13/13 23/01/0024/2017.
CÓDIGO CONVENIO: 23000105011982.

Visto el texto del Acta de Acuerdo para los años 2015 y 2016 del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito sectorial para COMERCIO DEL MUEBLE, de la provincia de Jaén, recibido en esta Delegación Territorial en fecha 26 de enero de 2017, suscrito por la Comisión Paritaria el día 27 de diciembre de 2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/82, de 29 de diciembre, de traspaso de competencias y Decreto 18/83, de 26 de enero, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015 de 28 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, ACUERDA:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.-Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 27 de enero de 2017.-El Delegado Territorial CEICE, Antonio de la Torre Olid.

cve: BOP-2017-431
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ASISTENTES:

Representación empresarial:

- Comercio Jaén:

D. Juan de la Chica Montoro
D. Bruno García Pérez (asesor)

Representación social:

- FeSMC-UGT-JAÉN:

D. José Luis García Chaparro
D. Javier F. Lacarra Rodríguez
D. Jesús David Dueñas Ortega

- Servicios-CCOO Jaén:

Dña. Silvia de la Torre García
Dña. Francisca Ureña Gálvez
D. José Antonio Frejo Bolado

ACTA

En la ciudad de Jaén, siendo las 9 horas del día 27 de diciembre de 2016, se reúnen los señores relacionados al margen en la sede social de la Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios, todos ellos miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito Provincial para COMERCIO DEL MUEBLE, designados respectivamente por Comercio Jaén (Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios) y por las Centrales Sindicales FeSMC-UGT (Federación de Servicios para la Movilidad y el Consumo de la Unión General de Trabajadores) y Servicios-CCOO (Sindicato Provincial de la Federación de Servicios de Comisiones Obreras.

Abierto el acto, todos los asistentes se reconocen mutuamente capacidad y representatividad negociadora y delegan al mismo tiempo en el Secretario General de Comercio Jaén y asesor de la representación empresarial, don Bruno García Pérez, a fin de que eleve el presente acuerdo a la Autoridad Laboral competente al objeto de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y demás trámites que sean necesarios.

Tiene por objeto esta reunión llegar a un acuerdo sobre el Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito Provincial para Comercio del Mueble para el año 2016.

Tras discusión y deliberaciones sobre el objeto de la reunión se llega a los siguientes acuerdos:

Primero.-Prorrogar la vigencia del referido Convenio Colectivo de Trabajo en vigor desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

cve: BOP-2017-431
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Segundo.-Establecer el incremento salarial para el año 2016 consistente en un 1% sobre los salarios definitivos correspondientes a 2015. Se adjunta Tabla Salarial para 2016 como Anexo a la presente acta.

Los atrasos económicos que pudieran haberse generado en 2016 habrán de abonarse como plazo máximo en la nómina del mes de abril de 2017.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9,30 horas del día al principio indicado extendiéndose de ella la presenta acta que, previa su lectura y conformidad al contenido de la misma, es firmada, al igual que las tablas de salarios, por todos los asistentes.

cve: BOP-2017-431
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO
CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DEL MUEBLE

TABLA SALARIAL AÑOS 2016

CATEGORÍAS

	TABLA SALARIAL AÑO 2016 MENSUAL EUROS
GRUPO I	
Jefe de Personal	1.137,49
Jefe de Ventas	1.137,49
Jefe de Compras	1.137,49
Encargado General	1.137,49
Jefe de Almacén	1.013,86
Jefe de Sucursal	1.013,86
Jefe de Grupo	940,71
Jefe de Sección	872,23
Encargado de establecimiento, comprador y vendedor	1.025,95
GRUPO II	
Viajante	1.040,89
Corredor de Plaza	1.025,95
Dependiente	836,66
Dependiente mayor de 25 años (10% más que el Dependiente)	920,33
Ayudante	770,55
GRUPO III	
Jefe Administrativo	1.047,98
Jefe de Sección Administrativo	974,11
Contable	869,32
Cajero	869,32
Taquimecanógrafo con idioma extranjero	869,32
Oficial Administrativo	826,35
Auxiliar Administrativo	770,55
Auxiliar de Caja 18-20 años	727,59
Auxiliar de Caja 20-22 años	727,59
Auxiliar de Caja 22-25 años	757,43
Auxiliar de Caja de 25 años	795,46
Auxiliar de Caja mayor de 25 años	797,57

cve: BOP-2017-431
Verificable en https://bop.dipujaen.es

GRUPO IV	TABLA SALARIAL AÑO 2016 MENSUAL EUROS
Dibujante	1.101,62
Escaparatista	899,88
Rotulista	832,07
Profesionales de Oficio:	
Oficial 1ª (Conductor carnet de 1ª)	804,61
Oficial 2ª (Conductor carnet de 2ª)	792,97
Capataz	809,99
Mozo Especializado	768,69
Telefonista	756,72
Envasador y embalador	756,72
GRUPO V	
Conserje	849,45
Cobrador	810,01
Vigilante	756,74
Sereno	756,74
Ordenanza	756,74
Portero	756,74
Personal de Limpieza, Jornada completa	736,13

OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS

	EUROS
Artículo 11.- Plus de Transporte	2,32
Artículo 14.- Dietas:	
* Dieta diaria a media jornada	3,92
* Dieta diaria a jornada completa	6,06

Jaén, a 30 de Enero de 2017.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.

cve: BOP-2017-431
Verificable en https://bop.dipujaen.es